



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 607-2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018- GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud -SIS, la Transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. Asimismo, a través de los convenios y contratos suscritos con las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas, respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 5.1.8 de la "Directiva Administrativa, N° 002-2013-SIS-GNF.V.01 "Directiva que regula el pago de la Prestación de Asignación por Alimentos para Gestantes Y/o Puérperas afiliadas/inscritas al Seguro Integral de Salud alojadas en Casa Materna", aprobada por Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, establece que la prestación asignación por alimentación en casa materna que brinda el SIS, a sus aseguradas gestantes y/o puérperas, incluye la alimentación diaria de la beneficiaria y de sus acompañantes de acuerdo al tarifario vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 160-2019/SIS, se aprueba una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud – SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar las prestaciones administrativas que corresponden al pago retrospectivo y prospectivo por asignación de alimentos para gestantes o puérperas alojados en casa materna, en cuyo contenido está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, con el importe de S/ 54,280.00, de acuerdo al Anexo 01 "Transferencia Financiera Retrospectiva por Asignación de alimentación para gestantes o puérperas alojadas en casa materna–periodo calendario de enero a agosto 2019" y por S/ 71,020.00, de acuerdo al Anexo 02 "Transferencia Financiera Prospectiva por Asignación de alimentación para gestantes o puérperas alojadas en casa materna – periodo calendario de enero a agosto 2019" que forma parte de la Resolución Jefatural antes citada;

Que, mediante Informe N° 3887 - 2019 - GR CUSCO/DRSC-DG - OEPPDI - OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación, vía Crédito Suplementario, la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, mediante Resolución Jefatural N° 160-2019/SIS, en el marco Presupuestal de las Unidades Ejecutoras, 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y 411: Salud





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Chumbivilcas, por un total de S/. 125,300.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3. Bienes y Servicios;

Que, en concordancia a la disposición establecida en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 789 - 2019-GR-CUSCO/GRPPAT/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de Recursos

Apruébese, la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 160-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 125 300.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 160 - 2019/SIS - Ingresos- Transferencia Financiera Retrospectiva y Prospectiva por Asignación de Alimentación para Gestantes o Puérperas Alojadas en Casa Materna (Periodo Calendario de Enero a Agosto 2019)" y Anexo 02 "Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 160 - 2019/SIS, - Egresos Transferencia Financiera Retrospectiva y Prospectiva por Asignación de Alimentación para Gestantes o Puérperas Alojadas en Casa Materna (Periodo Calendario de Enero a Agosto 2019)", que forman parte de la presente Resolución.



INGRESOS:

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
			EN SOLES
TIPO DE TRANSAC.	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	125 300.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	125 300.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSF. CTES	125 300.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125 300.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	125 300.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	125 300.00
		TOTAL INGRESOS	125 300.00
			=====

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE .FTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	125 300.00
TIPO DE TRANSAC.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	125 300.00
GENÉRICA DE GASTO	:	3 BIENES Y SERVICIOS	<u>125 300.00</u>
		TOTAL EGRESOS	125 300.00
			=====

ARTÍCULO 2. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad, a lo dispuesto en el Artículo 3, de la Resolución Jefatural N° 160 -2019/SIS, los recursos de la Transferencia Financiera aprobada por el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/ING.

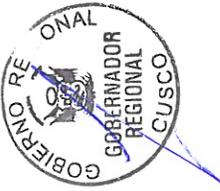
ANEXO 01

"CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCION JEFATURAL N° 160- 2019/SIS - INGRESOS - TRANSFERENCIA FINANCIERA RETROSPECTIVA Y PROSPECTIVA POR ASIGNACION DE ALIMENTACIÓN PARA GESTANTES O PUÉRPERAS ALOJADAS EN CASA MATERNA (PERIODO CALENDARIO DE ENERO A AGOSTO 2019)"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
	401	404	405	406	407	411	
T. TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO							
1	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	SALUD LA CONIENCIÓN	RED DE SERV. DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERV. DE SALUD KIIBIRI PICHARI	RED DE SERV. DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS	
1.4	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
1.4.1	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
1.4.1.3	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
1.4.1.3.1	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
1.4.1.3.1.1	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
TOTAL	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300

(EN SOLES)



ANEXO 02

"CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCION JEFATURAL N° 160- 2019/ISIS - EGRESOS - TRANSFERENCIA FINANCIERA RETROSPECTIVA Y PROSPECTIVA POR ASIGNACION DE ALIMENTACION PARA GESTANTES O PUÉRPERAS ALOJADAS EN CASA MATERNA (PERIODO CALENDARIO DE ENERO A AGOSTO 2019)"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEG.PRES/PROD. PROYECTO/ACTIVIDAD. ACCION OBRA/GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	404 SALUD LA CONTENCION	405 RED DE SERV. DE SALUD CUSCO SUR	406 RED DE SERV. DE SALUD KIMBIRI PICHARI	407 RED DE SERV. DE SALUD CUSCO NORTE	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3.999999 SIN PRODUCTO	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	29,960	0	8,040	34,800	0	72,800
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	13,420	29,960	0	8,040	34,800	0	72,800
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,420	0	0	0	0	0	13,420
5.001195 SERVICIOS GENERALES	0	0	11,440	0	0	0	13,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	0	11,440	0	0	0	11,440
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	0	0	11,440	0	0	27,640	11,440
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	27,640	27,640
TOTAL	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
RESUMEN							
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300
TOTAL	13,420	29,960	11,440	8,040	34,800	27,640	125,300

